**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE ADMINISTRADORES/AS\***

**RENUNCIA ADMINISTRADOR/A**

…………………………………………..………….**,** *(1)*con DNI ……...…….., como ………………………………………….. *(2)* de la entidad ……………………………………, con CIF ……………… y domicilio social en……………………………………….……………. e inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana con el número …………….

**CERTIFICO:**

1. Que, en fecha ………………………………………., se reunieron los/as administradores/as de esta entidad, convocados y constituida la reunión conforme a los requisitos legal y estatutariamente establecidos***.***
2. Que, reuniendo el *quorum* legal y estatutario requerido, se adoptaron válidamente con las mayorías necesarias los siguientes acuerdos:

2.1 Los/as administradores/as que continúan en el cargo han constatado en el acta de la reunión el cese por renuncia de D./Dña. ……………………………….. que venía ostentado el cargo de administrador/a de esta entidad.

2.2 De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, siendo que esta entidad no cuenta con suplentes disponibles para ocupar el cargo, se acuerda por los/as administradores/as que continúan en el cargo *(3)*

* 1. *convocar asamblea general para la elección de una nueva persona administradora que ocupe el cargo vacante por el tiempo de mandato que restare a su predecesor.*
  2. *continuar únicamente con las personas administradoras que siguen en el cargo, pues los estatutos no marcan un número concreto de personas administradoras y, en su caso, convocar asamblea general para que redistribuya las funciones entre las personas actualmente administradoras.*

**IGUALMENTE CERTIFICO:**

* Que se faculta a …………………….*(2)* para la ejecución de este acuerdo, así como para la subsanación de los defectos formales que, sin entrar en el fondo del asunto, impidiesen su inscripción en los registros correspondientes.
* Que el acta que contiene los acuerdos aquí certificados fue aprobada conforme a las prescripciones legales y estatutarias que resultan de aplicación.
* *(Cuando la cooperativa tenga letrado asesor) Que estos acuerdos, de conformidad con la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, están dictaminados como ajustados a derecho por quien ejerce la asesoría letrada de la entidad, …………………………………………., abogado/a en ejercicio, inscrito/a en el Colegio de Abogados de ……………………. con el número ………, quien los ha dictaminado en igual sentido en el correspondiente libro de actas* *del que ha sido transcritos* *(4)*.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en ………………, a ..… de………………. de 20… *(5)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Firmado *(1)*  PERSONA/S ADMINISTRADORA/S |  |  |

**INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CERTIFICADO**

***\*Este documento es un modelo de certificación, consensuado entre el Registro de Cooperativas y la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, que sirve para la mayoría de los supuestos de renuncia de administrador/a. No obstante, puede haber determinados casos en los que concurran circunstancias excepcionales que exijan o recomienden un contenido distinto para la certificación. En cualquier caso, la utilización de este modelo no es obligatoria, pudiéndose emplear cualquier otro texto alternativo que cumpla con los requisitos legales establecidos.***

***(1)*** Si la persona firmante ostenta el cargo en representación de a una persona jurídica deberá hacerse constar tal circunstancia, incluyendo tras su nombre el siguiente inciso: *“en representación de (denominación social de la persona jurídica)”*.

***(2)*** Escoger la opción que corresponda:

- Administrador/a único/a

- Administradores/as que actuarán solidaria/mancomunadamente

***(3)*** Escoger una de las opciones, la que más se ajuste a la realidad de la cooperativa.

***(4)*** Sólo tienen obligación de designar letrado asesor las cooperativas que deben auditarse. No obstante, cualquier cooperativa puede nombrarlo de forma voluntaria. En ambos casos, la obligación de dictamen alcanza únicamente a los acuerdos comprendidos en el artículo 51.2 de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

***(5)*** Las firmas pueden ser manuscritas con legitimación notarial o electrónicas. En el caso de firma electrónica, ésta va asociada a la persona física que ostente el cargo, y será válida con independencia de si dicha firma es personal o en representación de una persona jurídica, ya sea de la propia cooperativa o de otra entidad.